



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA
EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE ACTUACIONES
AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024**

www.aznalcol
lar.es - CIF:
P4101300D

1. Introducción

El Ayuntamiento de Aznalcóllar tiene la necesidad de licitar el Contrato de Suministros para la ejecución por administración directa de “REHABILITACIÓN BARRIADA ERILLAS. 3ª FASE”, de Aznalcóllar (Sevilla), incluido en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2.024 (PFOEA 2.024).

2. Descripción de la situación actual

a) Situación en la Institución

Mediante la presente contratación se busca la ejecución de los proyectos aprobados, así como la justificación de la subvención concedida para ello.

b) Marco Normativo

La licitación del contrato de suministros se hace al amparo de las bases que regulan el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2.024 (PFOEA 2.024).

Objeto del contrato

El contrato tiene carácter de contrato de suministros, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Análisis Técnico

a) Consideraciones técnicas y requerimientos

La licitación expresa se hace al amparo de los proyectos previamente aprobados en el seno del Programa.

Código Seguro de Verificación	IV7UEYKKDEUJGO3AF6FKYXWGI	Fecha	07/10/2024 12:18:44
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEYKKDEUJGO3AF6FKYXWGI	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

4. Análisis Económico

a) Valor Estimado

www.aznalcol
lar.es - CIF:
P4101300D

El valor estimado del contrato viene determinado por la cuantía desglosada en los proyectos aprobados.

b) Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

La ejecución del contrato no pone en riesgo el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. Análisis del Procedimiento

a) Justificación del procedimiento

Se considera licitarlo a través de procedimiento abierto, tal y como especifica la LCSP, dándose los supuestos recogidos en los artículos 156 y siguientes de la Ley.

b) Calificación del contrato

El contrato tiene la calificación de contrato de suministro.

6. Conclusiones

La ejecución del presente contrato está suficientemente motivada, satisfaciendo la realización del suministro para la ejecución de las obras “REHABILITACIÓN BARRIADA ERILLAS. 3ª FASE”

Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. Juan José Fernández Garrido

Código Seguro de Verificación	IV7UEYKKDEUJGO3AF6FKYXWGI	Fecha	07/10/2024 12:18:44
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEYKKDEUJGO3AF6FKYXWGI	Página	2/2

